**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-041/2019**

**DEL 28 DE FEBRERO DE 2019**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-041/2019 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el ING. LUIS GILBERTO BARAHONA DELGADO, Gerente General en Funciones.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **INFORME SOBRE ART. 19 DE LA LEY DEL FSV SOBRE VENCIMIENTO DE DIRECTORES**
5. **SOLICITUD DEL DIRECTOR DE PNC DE PRÓRROGA DE POLÍTICA TEMPORAL DE PERÍODO DE GRACIA**
6. **INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS EN MORA AL MES DE ENERO DE 2019**
7. **RESUMEN DE LOS ASPECTOS RELEVANTES VISTOS POR EL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, DURANTE EL PERÍODO DE JUNIO A DICIEMBRE 2018**
8. **APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**
9. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DEL GRUPO ZAIR, S.A. DE C.V. PARA SU PROYECTO URBANIZACION CIUDAD PACIFICA III ETAPA**
10. **INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”**
11. **APROBACION DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”**
12. **MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE ENERO DE 2019**
13. **INFORME DE POSICIONAMIENTO DEL FSV AL MES DE DICIEMBRE DE 2018**
14. **SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE CRITERIOS DE REVISIÓN DE TASAS ACTIVAS ESTABLECIDAS POR ASAMBLEA DE GOBERNADORES**
15. **TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FINANCIEROS DEL FSV**
16. **INFORME DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE COLECTURÍA Y TRANSFERENCIA DE PAGOS DE CUOTAS DE PRÉSTAMOS”**
17. **APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL No. MB-01/2019 “SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS”**
18. **RESUMEN DE ASPECTOS RELEVANTES VISTOS POR COMITÉ DE RIESGOS, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018**
19. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-040/2019 del 27 de febrero de 2019, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 27 solicitudes de crédito por un monto de $596,266.24, según consta en el Acta N° 041 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte de la Licenciada Norma Yasmina Monroy de Castellanos, Gerente de Créditos en Funciones, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) INFORME SOBRE ART. 19 DE LA LEY DEL FSV SOBRE VENCIMIENTO DE DIRECTORES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre el Art. 19 de la ley del FSV sobre vencimiento de Directores**.** Para su presentación invitó al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, acompañado de la Licenciada Karla María Fratti de Vega, Asesora Legal del FSV en materia administrativa. La Licenciada Fratti de Vega, como antecedentes, indicó que según se le había informado, en sesión de Asamblea de Gobernadores N° AG-158 del 7 de noviembre de 2018, se instruyó que se incluyera en agenda de una próxima sesión de Asamblea, la discusión del Art. 19 de la Ley del FSV. Éste señala lo siguiente: “AMPLIACION PERÍODO DE DIRECTORES.” Art. 19.- Los directores continuarán en el desempeño de sus funciones aun cuando haya concluido el período para el que fueron nombrados, mientras los sustitutos no tomen posesión de sus cargos”. La Asesora Legal basó su exposición en los siguientes aspectos: 1- Regla utilizada en varias normativas –Ley Acceso a la Información Pública, LAIP-, tendiente a la continuidad del funcionamiento de las instituciones, en este caso, del órgano colegiado “Junta Directiva del FSV”. 2- Conforme el Art. 18 de la Ley del FSV los Miembros de la Junta Directiva: “….durarán en sus cargos tres años”, lo cual establece un claro plazo para el ejercicio del cargo. 3- No obstante, a fin de evitar la acefalía en el órgano institución, y que las funciones continúen realizándose, la ley permite que, a pesar de encontrarse finalizado el periodo para el que fueron electos, éstos continúen en el cargo mientras los nuevos Directores tomen posesión, mediante la figura de “ampliación del periodo”. 4- Por tanto, la referida disposición permite, en el supuesto concreto que, ante el vencimiento del periodo de directores, mientras los nuevos directores no tomen posesión, los anteriores continuarán en el desempeño de sus funciones, a fin de evitar la acefalía institucional. Como antecedente jurisprudencial, indicó que en resolución 305-2017, amparo a las ocho horas y cincuenta y un minutos del día ocho de septiembre de dos mil diecisiete, sobre similar supuesto, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, expuso: “En cuanto al quórum del IAIP, el art. 53 inciso penúltimo de la LAIP establece que: "si por cualquier motivo se atrasare la elección de los Comisionados, continuarán en el cargo los titulares del período anterior hasta que se elijan los nuevos funcionarios". Así, son meras especulaciones de la abogada Cerritos Ramos al afirmar que se generará una alteración en el quórum del IAIP y que se dé una "acefalía parcial“…” Luego de lo anterior concluye que, conforme lo establecido en el Art. 19 de la Ley de FSV y la citada Jurisprudencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, es pertinente concluir que, a fin de no generar acefalía, a la luz del citado artículo 19, los miembros Directores electos continúan en sus cargos, mientras no exista una nueva elección por el Sector a que representan. Por lo que este Órgano Colegiado, deberá estar en sintonía con las facultades que expresamente le establece la ley Art. 86 Cn. Junta Directiva, conocido el informe expuesto por la Licenciada Karla María Fratti de Vega, Asesora Legal del FSV en materia administrativa y el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocida la interpretación del Artículo 19 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda.
2. Autorizar se presente a conocimiento de la Asamblea de Gobernadores.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**V) SOLICITUD DE LA PNC DE PRÓRROGA DE POLÍTICA TEMPORAL DE PERÍODO DE GRACIA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud dela PNC de prórroga de política temporal de período de gracia. Para su presentación invitó a la Licenciada Norma Yasmina Monroy de Castellanos, Gerente de Créditos en Funciones.

Por tanto, en opinión de la Gerencia de Finanzas, de acuerdo a la proyección de casos que pudiesen aplicar a la medida de suspender el pago, los impactos estimados no estarían afectando los flujos de ingresos ni las utilidades, dado que los valores que se dejaran de percibir no son significativos. Con base en el análisis antes expuesto, se solicita dar por conocida la solicitud de la PNC y avalar se presente dicha solicitud a consideración de los miembros de Asamblea de Gobernadores en próxima sesión, en los términos expuestos. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la Licenciada Norma Yasmina Monroy de Castellanos, Gerente de Créditos en Funciones por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocida la solicitud Director General de la Policía Nacional Civil, Comisionado Howard Augusto Cotto Castaneda, y avalar se presente dicha solicitud a consideración de los miembros de Asamblea de Gobernadores en próxima sesión, en los términos expuestos.
2. Ratificar este acuerdo en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 lit. g) LAIP, para el plazo de SEIS MESES. Declaratoria de reserva N° JD/2019/­­­1537.**

**VI) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS EN MORA AL MES DE ENERO DE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el desarrollo del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora (PIM) al 31 de enero de 2019, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Ing. Jaime Aristides Choto Galán, Jefe de la Unidad de Administración de Cartera, de la Gerencia de Créditos. El Ing. Choto indicó que la mora al mes de enero de 2019, es de 3,624 préstamos por $37.57 millones, resultando un índice de mora del 3.75% en número y 3.93% en monto. Señaló además que este índice, comparado con el índice de mora al mes de enero de 2018 de 4.24%, muestra que la mora ha variado en 0.31 puntos porcentuales. Presentó estadísticas varias, relacionadas con la gestión de la mora. Se presentó la situación de reservas de saneamiento de cartera en mora y su comportamiento trimestral; la mora de programas especiales y su gestión de cobro; y la mora por línea de crédito. También informó que, al mes de enero de 2019, se han captado en efectivo $13.2 millones por un total de 11,911 cuotas. Del total captado en efectivo, corresponden a aplicaciones a saldos en mora $6.3 millones. Adicionalmente expresó que se han aplicado a créditos en mora: $83.5 miles por daciones en pago; $352.7 miles por refinanciamientos o reestructuración de créditos; y $22.9 miles por aplicación de cotizaciones a préstamos en mora. Sobre esto último se han aplicado cotizaciones a préstamos desde noviembre de 2005 al mes de enero de 2019, un total de $28.9 millones en un total de 120.934 casos, resultando después de dicha aplicación, que 8,557 casos se cancelaron; 90,494 se mantienen sanos o sanearon su crédito; 11,576 mantuvieron mora de hasta 90 días, y 10,307 aun permanecieron como créditos vencidos con más de 90 días en mora correspondientes a dicho período. Adicionalmente se presentó una comparación de la recuperación de pagos en los últimos tres años, y una comparación de cuotas recibidas entre cuotas teóricas en número y monto. También se informó sobre los resultados de: plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera; planes temporales de pago por desempleo; y reestructuraciones de deuda, informando de las principales causas y estadísticas de daciones en pago, con un acumulado por año a enero de 2019, de 30 daciones contra 43 daciones en el mismo período del año 2018. Finalmente, se presentó de forma integral, el cuadro estadístico sobre la gestión de la cartera hipotecaria al mes de enero de 2019 y la gestión que se hace para la recuperación de los créditos que se registran en cuentas de orden. Asimismo, se incluyó en este informe el seguimiento sobre la gestión de cobro de cuentas de orden y su recuperación y los resultados de los contratos de gestión de cobro administrativo externo. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Ing. Jaime Aristides Choto Galán, Jefe de la Unidad de Administración de Cartera, de la Gerencia de Créditos, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe del Plan Integral de Mora (PIM) al mes de enero de 2019, que incluye la aplicación de cotizaciones a préstamos, las medidas para contrarrestar la mora en el FSV, la comparación de la recuperación de los pagos durante los últimos tres años, el seguimiento sobre las cuentas de orden y su recuperación, el indicador de cuotas recibidas y monto teórico, impacto estimado de las principales alternativas de solución en el índice de mora y de los resultados de gestión de los contratos vigentes de cobro externo.

**VII) RESUMEN DE LOS ASPECTOS RELEVANTES VISTOS POR EL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, DURANTE EL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo presentó a los Directores un informe semestral a Junta Directiva sobre los aspectos relevantes conocidos por el Comité de Prevención de Lavado de Dinero, en el período julio a diciembre de 2018. Invitó para efectuar la presentación al Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, quien indicó que este informe se presenta, de conformidad con lo estipulado en las Normas de Gobierno Corporativo para las entidades financieras NPB4-48, en su Art. 19 que señala que “Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité, deberá quedar asentado en acta de una de las sesiones que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior.” También en el **INSTRUCTIVO DE GOBIERNO CORPORATIVO, III. DISPOSICIONES…7. Comités de la Junta Directiva…** e) Cada comité, principalmente el Comité de Auditoría y el Comité de Riesgos, levantará acta de las sesiones celebradas, las cuales deben estar a disposición de los miembros de la Junta Directiva; las actas deben ser redactadas en forma clara y detallada, manteniendo una numeración secuencial de las mismas. Un resumen de los aspectos más importantes tratados, debe ser presentado semestralmente a la Junta Directiva por el Secretario de cada comité y debe quedar evidenciado en el acta de dicha sesión.” La presentación comprende 2 aspectos, así: I. Informes Conocidos por el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Junta Directiva, informando que el Comité realizó dos reuniones y Junta Directiva dos reuniones. En dichas reuniones se conocieron temas sobre la Gestión de Oficialía de Cumplimiento, el seguimiento del Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y el Programa de Capacitación, el seguimiento a la Metodología para la gestión de riesgos LDA-FT y el seguimiento a observaciones de la SSF. II. Otros Puntos Relevantes vistos en Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, en el que se trató sobre la Revisión de Propuesta de Instructivo de prevención de Lavado de Activos, todo ello de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la presentación efectuada por el Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, y de efectuar los comentarios correspondientes, Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de los aspectos relevantes conocido por el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, en el período julio - diciembre de 2018.

**VIII) APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.** Se hace constar que al iniciarse este punto se retiró de la sesión el Licenciado Roberto Díaz, Director Propietario del Sector Patronal, quedando en Funciones el Ingeniero Enrique Oñate Muyshondt. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de aprobación del INSTRUCTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. Para su presentación invitó al Ingeniero José Andrés Hernández, Oficial de Cumplimiento, quien indicó que la Superintendencia del Sistema Financiero ha observado aspectos relacionados al riesgo de lavado de dinero y activos,

*Señaló que al respecto, s*e ha realizado revisión integral de la normativa que le aplica a Oficialía de Cumplimiento, considerando los hallazgos, normativa externa aplicable, mejores prácticas y otros aspectos de mejora. Se presenta la propuesta del **INSTRUCTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**, que incorpora e integra lo regulado del Instructivo para el control de Información de Operaciones Irregulares o Sospechosas, el Manual para la Gestión de Riesgo de LD/FT y el Manual de Operación de Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos. Expuso detalladamente un resumen del contenido del Instructivo propuesto, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero José Andrés Hernández, Oficial de Cumplimiento, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar el **INSTRUCTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**, con vigencia a partir de 1 de marzo de 2019, el cual sustituye al Instructivo para el control de Información de Operaciones Irregulares o Sospechosas.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**IX) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DEL GRUPO ZAIR, S.A. DE C.V. PARA SU PROYECTO URBANIZACION CIUDAD PACIFICA III ETAPA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por GRUPO ZAIR, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto CIUDAD PACIFICA III ETAPA. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar factibilidad de financiamiento al proyecto “**Urbanización Ciudad Pacifica III Etapa, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** ubicado sobre Boulevard el Progreso,Urbanización Ciudad Pacifica, departamento de San Miguel, propiedad del Constructor: **GRUPO ZAIR S.A. DE C.V.,** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el **90%** del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**X) INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”. Para efectuar la presentación invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Rivas Granados que según el Punto VIII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-223/2018 del 6 de diciembre de 2018, fueron aprobadas las Bases de la presente Licitación. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así:Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, como solicitante del servicio requerido; Arq. Edwin Alberto Alfaro Cabezas, Jefe del Área de Valuos de Garantías, como experto en la materia de lo que se trata el servicio requerido; Lic. Noé Benjamín Martínez Larin, Asistente de Gerencia, como Analista Financiero; Licda. Ilsia Rebeca Pineda Beltrán, Técnica UACI, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, y Licda. Clery Xiomara Ortiz Meléndez, Técnico Especialista Jurídico UACI, como Asesora Legal de la formalidad del proceso, todos del FSV; para llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas en la **Licitación Pública No. FSV-01/2019 "CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”.**

El anuncio para la venta y descarga de Bases se publicó en un periódico de mayor circulación, El Diario de Hoy y en el sitio electrónico [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), el día once de enero de dos mil diecinueve, estableciendo para su venta y descarga de Bases de Licitación los días catorce, quince y dieciséis de enero de dos mil diecinueve. **Descargando bases directamente de Comprasal** las siguientes Personas: 1) Edgardo Rivas Quijano, 2) Nidia Imelda Ramos de Aguilar, 3) Euroaire, S.A. de C.V., 4) Víctor Hugo Valenzuela Salazar, 5) Maira Elizabeth Platero de Barriere, 6) Constructora Deportiva de Centro América, S.A. de C.V., 7) Air Technology, S.A. de C.V., 8) Servicios de Ingeniería y Otros Desarrollos, S.A. de C.V., 9) Ingeaval Sociedad Anónima de Capital Variable, 10) Claudia Lorena Aguirre de, 11) ISSESA, S.A. de C.V., 12) J.A.G. Ingenieros e Inversiones, Sociedad Anónima de Capital Variable, 13) Jasport Company, S.A. de C.V., 14) Rodolfo Alexander Franco Franco, 15) Elba Noemy Vásquez de Reyes y 16) Rubén Gámez Zelaya. **Comprando bases directamente en la UACI** las siguientes Personas: 1) Moisés Asdrúbal Alvarenga López y 2) Maira Elizabeth Platero de Barriere. **Presentando Ofertas** el día uno de febrero de dos mil diecinueve las siguientes Personas: 1) Moisés Asdrúbal Alvarenga López, 2) Rubén Gámez Zelaya, 3) Maira Elizabeth Platero de Barriere, 4) J.A.G. Ingenieros e Inversiones, S.A. de C.V., 5) ISSESA, S.A. DE C.V. y 6) Víctor Hugo Valenzuela Salazar.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, en la fase de revisión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, determinó que las garantías presentadas por los ofertantes cumplen con el monto y plazo solicitado en el numeral **11. Contenido de las Ofertas**, literal **A. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, de las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, ACORDÓ: conceder un plazo de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación para que se subsanara lo requerido, segúnconsta en **ACTA DE REUNIÓN PREVIA A LA RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-01/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”,** que forma parte del expediente. Con fechas siete, ocho, once, doce y trece de febrero de dos mil diecinueve, se presentaron a subsanar en el tiempo establecido y de acuerdo a lo requerido las Personas siguientes: Moisés Asdrúbal Alvarenga López, Maira Elizabeth Platero de Barriere, Víctor Hugo Valenzuela Salazar y Rubén Gámez Zelaya, lo cual consta en las correspondientes actas de subsanación del expediente. **Exceptuando** a la Sociedad: J.A.G. Ingenieros e Inversiones, S.A. de C.V.; quien se presentó a subsanar de forma parcial.

La Sociedad JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.; envió vía correo electrónico en la UACI, nota con fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, en el cual se solicitó prórroga a más tardar última semana de marzo del 2019, para presentarse a completar subsanaciones requeridas, solicitud que fue presentada dentro del tiempo establecido para subsanar, dicha solicitud fue analizada y denegada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual se dio a conocer a todos los ofertantes del proceso por medio de carta con fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, lo cual se puede constatar en expediente del proceso.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, determinó no continuar evaluando la oferta presentada por la Sociedad siguiente:

**La Sociedad J.A.G. INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.,** no subsanó conforme a lo requerido (subsanó de forma parcial, el día once de febrero de dos mil diecinueve), por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, determinó que la oferta presentada por dicho ofertante no se tomará en cuenta para continuar con el proceso de evaluación, en atención a lo que se menciona al pie del acta de subsanación que cita: “En la presente Acta, se relaciona la información o documentación presentada por el ofertante atendiendo el requerimiento de subsanación formulado oportunamente por la Comisión de Evaluación de Ofertas, el solo hecho de ser recibida la información o documentación, no significa que ésta esté completa o correcta, la Comisión de Evaluación de Ofertas, analizará y verificará detalladamente el contenido de la misma, a efecto de determinar si lo subsanado cumple con los requisitos o formalidades establecidas en las Bases de Licitación, por el Fondo Social para la Vivienda.” con base al numeral 28. Aspectos Subsanables y No Subsanables (página No. 32), de las Bases de Licitación que establece: “a)…de no ser atendida la solicitud **para corregir los aspectos subsanables** la oferta no continuará con el proceso de evaluación.”, (lo subrayado y resaltado es propio), y con base en el Art. 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece: “…En caso de no subsanarse oportunamente, la oferta no se tomará en cuenta para continuar con el proceso de evaluación, denominando al Oferente no elegible para continuar la evaluación.”. El ofertante no presentó en la etapa de subsanación: La Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio del ofertante, de acuerdo a lo requerido, el ofertante presentó escrito emitido por Gobierno Municipal de Mejicanos-Unidad Financiera y Tributaria-Departamento de Catastro, donde dentro de su contenido menciona: “…En consecuencia este Departamento Resuelve: Procédase el cierre del hecho generador JAG Ingenieros e Inversiones S.A. de C.V., por medio de su representante legal José Andrés Guardado Lemus con cuenta C once guión mil ciento dos, la cual se constató que ya no funciona dicha actividad económica por lo que procede el cierre de cuenta hasta Junio de dos mil dieciséis…”, Asimismo, no presentó las fotocopias del Balance General y Estado de Resultados del año 2017 depositados en el Registro de Comercio; el ofertante presentó constancia emitida por El Centro Nacional de Registros donde manifiesta: “…J.AG. INGENIEROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la fecha no tiene depositados los Estados Financieros del año 2017, están presentados bajo el número 2018046267, porque fueron observados el quince de enero de dos mil diecinueve, y tiene presentado un anexo que se encuentra pendiente de resolución…”; presentó escrito en el que manifiesta: “Les informamos que JAG INGENIEROS S.A. DE C.V proviene del municipio de Mejicanos, municipio en el que cerramos operaciones en agosto 2016, para lo cual presentamos copia de acta de cierre de operaciones. Este año hemos iniciado el trámite de apertura de cuenta de la empresa en la Municipalidad de San Salvador, el principal requisito para aperturar cuenta es cambiar el domicilio de la empresa de mejicanos a San Salvador en escritura de Constitución de la sociedad; tramite que en estos momentos se encuentra en manos de La notaria Licda…. y el cual será ingresado a CNR esta misma semana, y nos han dado 15 días como máximo para su aprobación en registro, Inmediatamente recibida dicha escritura nos inscribiremos en la Alcaldía Municipal de San Salvador, este trámite dura 3 semanas aproximadamente. Es por ello que solicitamos de la manera más atenta una prórroga para presentar solvencia Municipal a más tardar para la **última semana de marzo del 2019.** A la vez solicitamos prórroga para entrega de constancia de Deposito de balances y estados resultados 2017extendida por registro de comercio, ya que a la fecha nos han emitido dicha constancia con observaciones que ya fueron entregadas por nuestro contador y por error del personal de Centro Nacional de Registro no las aplicaron a nuestro expediente, por lo que solicitamos prórroga para entregar dicha certificación para el lunes 18 de febrero de 2019…”. (Lo destacado es propio). Por lo que, por ser documentación diferente a lo solicitado, la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que el ofertante subsanó de forma parcial, por lo que se considera no subsanado, razón por la que la oferta presentada por **J.A.G. INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.,** no continua con el proceso de evaluación.

Asimismo, es importante mencionar que al revisar la oferta presentada por J.A.G. INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V., la Comisión de Evaluación de Ofertas, se percató que la Sociedad no presentó referencias escritas de otros contratos de servicios similares (de acuerdo a lo requerido), documentos que servirían de insumo para evaluar los sub-ítems 1.1 y 1.2 de la Tabla de Criterios de Evaluación, establecidos en el numeral **16. Análisis y evaluación de las ofertas**, páginas Nos. 21 y 22 de las Bases de Licitación, siendo estos **documentos evaluables no subsanables**, por lo que al evaluar la oferta hubiera obtenido en estos sub-ítems 0.00% no cumpliendo con el puntaje mínimo requerido en la Nota No. 1 establecida al pie de la Tabla de Criterios de Evaluación que dice: “**1) En la evaluación de la oferta será necesario obtener al menos la ponderación mínima en cada uno de los Sub-Items de los aspectos técnicos…”.**  El ofertante presentó a folios Nos. 58 y 59 de su oferta, dos referencias las cuales dentro de su contenido no mencionan el tipo de avalúos realizados de acuerdo a lo requerido en el numeral **11. Contenido de las Ofertas,** letra **B. OFERTA TÉCNICA, D) Aspectos Administrativos del Ofertante,** página No. 17 de las Bases de Licitación que menciona: “…deberá demostrar con referencias escritas de otros contratos de servicios similares, …la misma debe indicar que ha realizado avalúos de **viviendas de Interés Social** y/o avalúos de **viviendas en el Sistema Financiero, cooperativas de ahorro y préstamo, y cajas de crédito…”. Por lo anterior no cumple lo requerido.**

La Sociedad ofertante debió considerar lo establecido en el numeral **7. De los Participantes**, página No. 11, de las Bases de Licitación que dice: “Para preparar su oferta, el ofertante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada uno de los numerales descritos y anexos del presente documento. Por consiguiente, el FSV no será responsable por las consecuencias derivadas en la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos por parte del ofertante”.

Además, en el numeral **10. Forma de Presentación de Ofertas**, página No. 13 de las Bases de Licitación, se establece: “Con la presentación de la oferta, el ofertante se somete a las condiciones de las presentes Bases de Licitación y ninguna condición establecida en la oferta presentada tendrá validez si contraría o no es acorde a las disposiciones aquí establecidas...”.

Es importante mencionar, también lo establecido en el numeral **17. Descalificación de Ofertas**, página No. 23 de las Bases de Licitación, que dice: “Queda expresamente establecido que por el solo hecho de ser recibida una oferta, no significa que ésta esté completa o correcta; posterior a la apertura, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificará detalladamente su contenido y si encontrare: falta de veracidad o intento de engaño en la información; **le faltaren documentos exigidos no subsanables**, no cumpliera con cualquiera de los requisitos o formalidades no subsanables exigidas en las presentes Bases de Licitación, **no respondiese en el tiempo establecido a las aclaraciones solicitadas por el FSV** **o le faltare información que fuere indispensable para la calificación de la oferta**, esta será descalificada.”. (lo subrayado y resaltado es propio).

La Comisión de Evaluación de Ofertas, concluida la etapa de subsanación procedió a analizar y evaluar los aspectos técnicos de las ofertas presentadas por: 1) Víctor Hugo Valenzuela Salazar; 2) Maira Elizabeth Platero de Barriere; 3) ISSESA, S.A. DE C.V.; 4) Moisés Asdrúbal Alvarenga López y 5) Rubén Gámez Zelaya, obteniéndose los resultados siguientes:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA** | | | | | | | | | |
| **OFERTANTES** | * 1. Número total de años de experiencia en avalúos de viviendas de Interés Social y/o avalúos de viviendas en el Sistema Financiero, cooperativas de ahorro y préstamo, y cajas de crédito. No se evaluarán ofertantes con menos de dos años consecutivos de experiencia, El insumo para evaluar este ítem será tomado de las referencias escritas válidas de contratos de servicios similares. | | | | 1.2 Para el caso de esta Licitación la persona natural o jurídica deberá demostrar con referencias escritas de otros contratos de servicios similares, donde deberá indicar el nombre de la persona contacto, número de teléfono, dirección de correo electrónico (si tuviere) y número de fax (si tuviere), la misma debe indicar que ha realizado avalúos de viviendas de Interés Social y/o avalúos de viviendas en el Sistema Financiero, cooperativas de ahorro y préstamo, y cajas de crédito y manifestar los periodos laborados, con fecha de inicio y finalización. Solamente se tomará en cuenta una referencia emitida por institución o empresa. Serán consideradas para efectos de evaluación las referencias emitidas durante el periodo del año 2008 a la fecha de recepción de las ofertas.  En el caso que dichas referencias sean presentadas en fotocopias o escaneadas, éstas serán confirmadas por escrito con el emisor de las mismas, de no recibir dicha confirmación o se confirme que éstas no fueron emitidas por éste, **dichas referencias no serán consideradas en el proceso de evaluación.**  **Para el caso de esta Licitación no serán válidas las referenciasemitidas por el Fondo Social para la Vivienda (FSV), por lo que en caso de ser presentadas no serán consideradas para efectos de evaluación.**  **No serán consideradas para evaluación referencias con menos de dos años consecutivos de experiencia brindando el servicio.** | | | | **TOTAL PORCENTAJE ASPECTOS TÉCNICOS** |
| Experiencia avalúos de viviendas de Interés Social y/o avalúos de viviendas en el Sistema Financiero | | Experiencia avalúos de viviendas en cooperativas de ahorro y préstamo y cajas de crédito | | Referencias en avalúos de viviendas de Interés Social y/o avalúos de viviendas Sistema Financiero | | Referencias en avalúos de cooperativas de ahorro y préstamo, y cajas de crédito | |
| De 2 años hasta 5 años  **12.50%** | Más de 5 años  **25.00%** | De 2 años hasta 5 años  **10.00%** | Más de 5 años  **20.00%** | Una referencia escrita  **10.00%** | Más de una referencia escrita  **25.00%** | Una referencia escrita  **10.00%** | Más de una referencia escrita  **20.00%** |
| VICTOR HUGO VALENZUELA SALAZAR | **25.00%**  15 años de experiencia folio No. 22 | | - | | **25.00%**  3 referencias originales válidas, folios Nos. 22, 25 y 26 | | - | | **50.00%** |
| ISSESA, S.A. DE C.V. | **25.00%**  7 años de experiencia folio No. 55 | | - | | **25.00%**  4 referencias originales válidas, folios Nos. 55, 56, 58 y 60 | | - | | **50.00%** |
| MAIRA ELIZABETH PLATERO DE BARRIERE | **25.00%**  6 años de experiencia folio No. 28 | | - | | **25.00%**  2 referencias originales válidas, folios Nos. 28 y 30 | | - | | **50.00%** |
| MOISÉS ASDRÚBAL ALVARENGA LÓPEZ | **12.50%**  3 años de experiencia folio No. 23 | | - | | **25.00%**  2 referencias originales válidas, folios Nos. 22 y 23 | | - | | **37.50%** |
| RUBÉN GÁMEZ ZELAYA | **25.00%**  9 años de experiencia folio No. 78 | | - | | **25.00%**  3 referencias originales válidas, folios Nos. 75, 78 y 79 | | - | | **50.00%** |

* Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, en atención a lo establecido en el literal **D) Aspectos Administrativos del Ofertante**, de las Bases de Licitación, y para asignar ponderación en el sub-Ítem 1.2. de la Tabla de Criterios de Evaluación, (página No. 22 de dichas Bases) que establece: **“**Para el caso de esta Licitación la persona natural o jurídica deberá demostrar con referencias escritas de otros contratos de servicios similares, donde deberá indicar… la misma debe indicar que ha **realizado avalúos de vivienda de Interés Social y/o avalúos de viviendas en el Sistema Financiero, cooperativas de ahorro y préstamo, y cajas de crédito y manifestar los períodos laborados, con fecha de inicio y finalización… No serán consideras para evaluación referencias con menos de dos años consecutivos de experiencia brindando el servicio.”.** (lo subrayado y resaltado es propio). Se procedió a verificar las referencias presentadas, determinándose lo siguiente:

1. Que el ofertante VICTOR HUGO VALENZUELA SALAZAR, en su oferta técnica presentó cinco (5) referencias originales, quedando como **válidas tres (3) referencias** que cumplen con lo requerido, dos referencias no cumplen con lo requerido de acuerdo a las razones siguientes:

* Que la referencia extendida por: BANCO PROMERICA, emitida por Ing. Luis Francisco Meza Aguilar, Administrador de Proyectos y Peritaje (anexa a folio No. 23 de su oferta); **no fue considerada para efectos de evaluación, ya que no cumple los dos años consecutivos de experiencia brindando el servicio,** razón por la cual no fue tomada en cuenta para la evaluación.
* Que la referencia extendida por: BANCO AZUL DE EL SALVADOR, emitida por Patricia Carolina López, Coordinadora del área de valuos y Proyectos (anexa a folio No. 24 de su oferta); **no fue considerada para efectos de evaluación, ya que no especifica el tipo de valuos realizados,** razón por la cual no fue tomada en cuenta para la evaluación.

1. Que la Sociedad ISSESA, S.A. DE C.V., en su oferta técnica presentó seis (6) referencias originales, quedando como **válidas cuatro (4) referencias** que cumplen con lo requerido, dos referencias no cumplen con lo requerido de acuerdo a las razones siguientes:

* Que la referencia extendida por: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), emitida por Lic. Miguel Ángel Opico, Jefe de la UACI (anexa a folio No. 57 de su oferta); **no fue considerada para efectos de evaluación, ya que no especifica el tipo de valuos realizados,** razón por la cual no fue tomada en cuenta para la evaluación.
* Que la referencia extendida por: SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO CONSTELACIÓN, S.A., emitida por Lic. José Eduardo Cubias Nolasco, Gerente de Operaciones (anexa a folio No. 59 de su oferta); **no fue considerada para efectos de evaluación, ya que no especifica el período de finalización del servicio,** razón por la cual no fue tomada en cuenta para la evaluación.

1. Que la ofertante MAIRA ELIZABETH PLATERO DE BARRIERE, en su oferta técnica presentó tres (3) referencias originales, quedando como **válidas dos (2) referencias** que cumplen con lo requerido, una referencia no cumple con lo requerido de acuerdo a las razones siguientes:

* Que la referencia extendida por: BANCO AGRÍCOLA, emitida por Arq. Sandra Patricia Jiménez de Calderón, Jefe del Departamento de Valúos (anexa a folio No. 29 de su oferta); **no fue considerada para efectos de evaluación, ya que no cumple los dos años consecutivos de experiencia brindando el servicio,** razón por la cual no fue tomada en cuenta para la evaluación.

1. Que el ofertante MOISÉS ASDRÚBAL ALVARENGA LÓPEZ, en su oferta técnica presentó tres (3) referencias originales, quedando como **válidas dos (2) referencias** que cumplen con lo requerido, una referencia no cumple con lo requerido de acuerdo a las razones siguientes:

* Que la referencia extendida por: BANCO ATLANTIDA, emitida por Arq. Carlos Eduardo Hernández Gómez, Supervisor de Avalúos (anexa a folio No. 24 de su oferta); **no fue considerada para efectos de evaluación, ya que no cumple los dos años consecutivos de experiencia brindando el servicio,** razón por la cual no fue tomada en cuenta para la evaluación.

1. Que el ofertante RUBEN GAMEZ ZELAYA, en su oferta técnica presentó cuatro (4) referencias originales, quedando como **válidas tres (3) referencias** que cumplen con lo requerido, una referencia no cumple con lo requerido de acuerdo a las razones siguientes:

* Que la referencia extendida por: CAJA DE CREDITO LA UNION, emitida por Ing. Pedro Angel Benítez, (anexa a folio No. 76 de su oferta); **no fue considerada para efectos de evaluación, ya que no especifica el tipo de valuos realizados,** razón por la cual no fue tomada en cuenta para la evaluación.

La Comisión de Evaluación de las Ofertas, concluida la evaluación de los Aspectos Técnicos, procedió a evaluar la Capacidad Financiera de los ofertantes:1) VICTOR HUGO VALENZUELA SALAZAR; 2) ISSESA, S.A. DE C.V.; 3) MAIRA ELIZABETH PLATERO DE BARRIERE; 4) MOISÉS ASDRÚBAL ALVARENGA LÓPEZ Y 5) RUBÉN GAMEZ ZELAYA, obteniéndose los resultados que se detallan a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** | | | | |
| **OFERTANTES** | **RAZON CIRCULANTE (ACTIVO CIRCULANTE/PASIVO CIRCULANTE)**  **3.00%** | **APALANCAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)**  **3.00%** | **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD DEL PERÍODO/PATRIMONIO TOTAL)**  **4.00%** | **TOTAL EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**  **10.00%** |
| VICTOR HUGO VALENZUELA SALAZAR | 3.00% | 3.00% | 4.00% | 10.00% |
| ISSESA, S.A. DE C.V. | 2.25% | 3.00% | 2.00% | 7.25% |
| MAIRA ELIZABETH PLATERO DE BARRIERE | 3.00% | 3.00% | 4.00% | 10.00% |
| MOISES ASDRUBAL ALVARENGA LOPEZ | 3.00% | 3.00% | 4.00% | 10.00% |
| RUBEN GAMEZ ZELAYA | - | - | - | 0.00% |

La Comisión de Evaluación de Ofertas, concluida la evaluación de la Capacidad Financiera, determinó que la oferta presentada por el ofertante RUBEN GAMEZ ZELAYA, no se evalúa financieramente ya que presentó Balance General y Estado de Resultados **del año 2018**, siendo lo requerido Balance General y Estado de Resultados **del año 2017**, por lo que se considera no elegible al no alcanzar la ponderación mínima requerida en cada uno de los sub-Ítems de la Capacidad Financiera de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, romano **II. REQUERIMIENTOS**, numeral **16. Análisis y evaluación de las ofertas**, (página No. 22) donde se establece: “Nota 1) En la evaluación de la oferta será necesario obtener al menos la ponderación mínima en cada uno de los Sub-Ítems de los aspectos técnicos y capacidad financiera…”, al ofertante no se le pudo realizar la evaluación financiera ya que presentó Balance General y Estado de Resultados **del año 2018**, siendo lo requerido en el numeral **11. Contenido de las Ofertas, B. OFERTA TÉCNICA, literal D) Aspectos Administrativos del Ofertante,** apartado iii), página No. 19 de las Bases de Licitación, que establece: “…El ofertante podrá presentar... **Personas Naturales:** Presentar Balance General y Estado de Resultados **del año 2017**, el ofertante podrá presentar cualquiera de estas opciones:…”, debido a que son documentos evaluables no subsanables no fueron requeridos en la etapa de subsanación, en atención a lo establecido en el Anexo No. 8, **B. ASPECTOS NO SUBSANABLES**, numeral 12, que cita: “Si los Balances, Estados de Resultados y Dictamen de Auditoría, presentados corresponden a ejercicios diferentes a los requeridos en las Bases”. Por lo anterior la Comisión de Evaluación de Ofertas, determinó que la oferta presentada por el ofertante RUBÉN GÁMEZ ZELAYA sea declarada no elegible al no poder evaluarse financieramente. (lo subrayado y resaltado es propio).

El ofertante debió considerar lo establecido en el numeral **7. De los Participantes**, página No. 11, de las Bases de Licitación que dice: “Para preparar su oferta, el ofertante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada uno de los numerales descritos y anexos del presente documento. Por consiguiente, el FSV no será responsable por las consecuencias derivadas en la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos por parte del ofertante”.

Además, en el numeral **10. Forma de Presentación de Ofertas**, página No. 13 de las Bases de Licitación, se establece: “Con la presentación de la oferta, el ofertante se somete a las condiciones de las presentes Bases de Licitación y ninguna condición establecida en la oferta presentada tendrá validez si contraría o no es acorde a las disposiciones aquí establecidas...”.

Es importante mencionar también, lo establecido en el numeral **17. Descalificación de Ofertas**, página No. 23 de las Bases de Licitación, que dice: “Queda expresamente establecido que por el solo hecho de ser recibida una oferta, no significa que ésta esté completa o correcta; posterior a la apertura, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificará detalladamente su contenido y si encontrare: falta de veracidad o intento de engaño en la información; **le faltaren documentos exigidos no subsanables**, no cumpliera con cualquiera de los requisitos o formalidades no subsanables exigidas en las presentes Bases de Licitación, no respondiese en el tiempo establecido a las aclaraciones solicitadas por el FSV **o le faltare información que fuere indispensable para la calificación de la oferta**, esta será descalificada.”. (lo subrayado y resaltado es propio).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA** | | | |
| **OFERTANTES** | **ASPECTOS TECNICOS**  **(90.00%)** | **CAPACIDAD FINANCIERA (10.00%)** | **TOTAL**  **(100.00%)** |
| VICTOR HUGO VALENZUELA SALAZAR | 50.00% | 10.00% | **60.00%** |
| ISSESA, S.A. DE C.V. | 50.00% | 7.25% | **57.25%** |
| MAIRA ELIZABETH PLATERO DE BARRIERE | 50.00% | 10.00 | **60.00%** |
| MOISES ASDRUBAL ALVARENGA LOPEZ | 37.50% | 10.00% | **47.50%** |

La Comisión de Evaluación de Ofertas, con base a los resultados de la Evaluación de los Aspectos Técnicos y evaluación de la Capacidad Financiera **RECOMIENDA** a la Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, **adjudicar** la **LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-01/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”,** a las personas siguientes: 1) VÍCTOR HUGO VALENZUELA SALAZAR; 2) ISSESA, S.A. DE C.V.; 3) MAIRA ELIZABETH PLATERO DE BARRIERE Y 4) MOISÉS ASDRÚBAL ALVARENGA LOPEZ. El plazo para la prestación del servicio será hasta de un año contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. Dicha Orden de Inicio será emitida por el(los) Administrador(es) del(los) Contrato(s) posterior a la firma del Contrato. Asimismo, se recomienda declarar desierta la contratación de hasta cuatro (4) Personas Naturales o Jurídicas.Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

1. **Adjudicar** la **LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-01/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”,** a las personas siguientes: 1) VÍCTOR HUGO VALENZUELA SALAZAR; 2) ISSESA, S.A. DE C.V.; 3) MAIRA ELIZABETH PLATERO DE BARRIERE Y 4) MOISÉS ASDRÚBAL ALVARENGA LOPEZ. El plazo para la prestación del servicio será hasta de un año contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. Dicha Orden de Inicio será emitida por el(los) Administrador(es) del(los) Contrato(s) posterior a la firma del Contrato.
2. Declarar desierta la contratación de hasta cuatro (4) Personas Naturales o Jurídicas.
3. Aprobar los roles de los administradores de contrato**, Líder: Administrador General de los contratos**, Arquitecto Edwin Alberto Alfaro cabezas; **Inspectores de Campo:** Ing. Julio Cesar Argueta Alvarado, Arq. Eduardo Enrique Monterrosa Castillo, Arq. Roberto Eliu Cuellar del Cid, Arq. Sara Ruth Gutierrez Silva; **Verificador de informes de avalúos:** Ing. Claudia Lisbeth Molina Aguilar, Arq. Raul Lopez Manzano, Arq. Nubia Elizabeth Cardoza de Navarrete, Arq. Sandra Yanira Rodriguez de Garcia, **Verificador de honorarios:** Lic. Xiomara Lissette Alvarado Garciaguirre.
4. Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique esta resolución en forma legal**.**
5. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**XI) APROBACION DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-02/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Bases de la licitación pública No. FSV-02/2019 “CENTRO DE GESTION DE AVALÚOS”. Para su presentación invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Rivas, como antecedentes, que se han realizado varios procesos de licitación a fin de contratar los servicios de elaboración de avalúos de bienes inmuebles, en los que no se completó la contratación de peritos. Explicó que el objetivo de este nuevo proceso es contratar los servicios de hasta 4 Personas Naturales o Jurídicas, que cuenten con al menos 5 colaboradores y al menos 1 profesional acreditado e inscrito al registro especial de peritos valuadores de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF); que oferten y contraten con la Administración Pública; y que cuenten con capacidad para brindar los servicios de elaboración de avalúos de bienes inmuebles, a través de CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS, en el cual se brindarán los servicios de elaboración de avalúos de bienes inmuebles para atender de forma ágil, oportuna y eficiente los servicios de elaboración de avalúos y las gestiones relacionadas a la atención de los clientes vigentes y potenciales del FSV. El ofertante debe contar con experiencia comprobable como mínimo de dos (2) años consecutivos en la prestación de servicios de elaboración de avalúos de bienes inmuebles. Explicó que en vista de no contar con contratos de peritos valuadores se recomienda ejecutar a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, por tercera ocasión el proceso de contratación de Personas Naturales o Jurídicas especializadas para brindar los servicios de elaboración de avalúos de bienes inmuebles, mediante la Licitación Pública No. FSV-02/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”, de conformidad con los detalles indicados en el documento que se anexa a la presente acta. Además, indicó los requerimientos técnicos que se solicitan, los criterios de evaluación, plazos, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Bases de licitación presentadas por el Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de Licitación Pública No. FSV-02/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XII) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE ENERO DE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo, invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores el Monitor de Operaciones. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación proporciona una comparación estadística de los resultados acumulados del presente año con los de los últimos cuatro años. En resumen, con respecto a los principales rubros se obtienen ingresos de operación por $10.64 millones; egresos de operación por $6.25 millones y un excedente de $4.39 millones. La cartera hipotecaria alcanzó 96,513 préstamos vigentes con adeudos de $956.30 millones. Se otorgaron 471 créditos por $8.12 millones. La comercialización de activos extraordinarios fue de 39 inmuebles por $0.43 millones, que comprenden 37 ventas al crédito por $0.33 millones y 2 ventas al contado por $0.10 millones. La devolución de cotizaciones fue de 1,410 casos atendidos por $0.76 millones que comprenden capital e intereses. Adicionalmente, se realizaron 331 traslados de cotizaciones a saldos de préstamos por $0.10 millones. Del total de la cartera hipotecaria, el 99.3% (95,853 hipotecas) están inscritas y únicamente un 0.7% (660 hipotecas) están en su período normal de inscripción, en el período informado han sido inscritas 521 hipotecas. La Disponibilidad Financiera registra $82.23 millones, que no incluye $3.59 millones que corresponden al Fondo de Protección del personal del FSV. Junta Directiva, conocido el documento preparado por el Gerente de Planificación, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones y Disponibilidad Financiera al mes de enero de 2019.

**XIII) INFORME DE POSICIONAMIENTO DEL FSV AL MES DE DICIEMBRE DE 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, para someter a consideración de Junta Directiva, el informe sobre posicionamiento de mercado con datos a diciembre de 2018. El Licenciado Ventura expuso el documento cuyo contenido, presentado en cuadros de datos, es el siguiente: 1. Créditos otorgados. 2. Cartera de Préstamos Sistema Financiero Sector Vivienda. 3. Tasas de interés efectivas. 4. Proyectos habitacionales. 5. Análisis integrado del comportamiento de créditos del FSV y el entorno. 6. Conclusiones. Indicó que en el presente informe se ha recopilado información relacionada a resultados del desempeño de la institución en elementos como tasas de interés, montos de créditos otorgados, entre otros. El análisis detalla la cobertura de mercado que posee la institución, particularmente para sector de hasta 4 salarios mínimos vigentes; dando a conocer el posicionamiento de la misma en el mercado de créditos para adquisición de vivienda a través de la comparación con otras instituciones financieras, posibilitando así criterios necesarios para el establecimiento de acciones en relación al comportamiento competitivo de la institución y por tanto forman parte del análisis de contexto del FSV. Es importante mencionar que para efectos de este análisis se han considerado a los competidores del entorno registrados en el Sistema Financiero salvadoreño con más representación en el monto de créditos otorgados en el último año,

Luego de la exposición, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta, se solicita dar por recibido el presente informe. Junta Directiva, conocido el informe presentado por el Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe sobre posicionamiento de mercado al mes de diciembre de 2018, donde se detalla con datos estadísticos los resultados obtenidos por la institución en el mercado de créditos para vivienda y su comportamiento competitivo en relación al entorno.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XIV) ACTUALIZACIÓN DE CRITERIOS DE REVISIÓN DE TASAS ACTIVAS ESTABLECIDAS POR ASAMBLEA DE GOBERNADORES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud deactualización de criterios de revisión de tasas activas establecidas por Asamblea de Gobernadores. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, quien indicó que, con fecha 20 de noviembre de 2019 en el punto 5) del acta de sesión de Asamblea de Gobernadores N° AG-136, se acordó lo siguiente: … “5. Instruir a Junta Directiva la revisión de estas tasas Activas

Luego de exponer en detalle el análisis efectuado, de conformidad con cuadros anexos, se solicita a Junta Directiva, dar por conocido el Informe y autorizar para que se presenta a la Asamblea de Gobernadores la propuesta antes detallada, de conformidad con cuadros anexos. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe sobre la aplicación de Criterios de revisión de Tasas Activas establecidos por la Asamblea de Gobernadores.
2. Autorizar para que se presenta a la Asamblea de Gobernadores la siguiente propuesta:

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XV) TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FINANCIEROS DEL FSV.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de titularización de flujos financieros del FSV. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, quien indicó como antecedentes que, el 18 de diciembre de 2018, se recibió visita de Ing. Eduardo Alfaro, Ing. José Miguel Valencia, Ing. Gerardo Recinos y Licda. Lorena Rubio, todos de HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA. El motivo de la visita fue proponer al FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, la obtención de recursos a través de la Titularización de Flujos Financieros Futuros. Esta propuesta fue ratificada según carta de Hencorp de fecha 20 de febrero de 2019. Indicó que en dicha reunión solicitaron se les permita elaborar y presentar al FSV una estructura de Titularización de Flujos, la cual no tendría costo alguno para el FSV, durante el desarrollo de esta etapa; es decir, durante esta etapa, HENCORP cubriría con los costos de estructuración, de clasificación de riesgo y legales necesarios para finalizar la propuesta y presentarla al FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA. Adicionalmente manifestaron que, al finalizar esta etapa, el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, no tendrá obligación de continuar con las etapas de formalización y autorizaciones requeridas para constituir el Fondo de Titularización. Señalaron que, si el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA está de acuerdo, comenzarán con la primera Etapa, que es el **análisis inicial de factibilidad de titularización**, con el objetivo de presentar una propuesta de estructura financiera para una posible titularización de los flujos financieros futuros del Fondo Social para la Vivienda.

Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido la propuesta de HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA.
2. Autorizar a la Administración para que se entregue a HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA la información solicitada para la etapa de Análisis inicial de factibilidad de titularización.
3. Solicitar a HENCORP VALORES, revisen y determinen si la Ley y Reglamento del FSV permite Titularizar los Flujos Financieros Futuros.
4. Autorizar se firme Acuerdo de Confidencialidad entre el FSV y HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA, designando a la Gerencia Legal del FSV su formalización.
5. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 lit. g) LAIP, para el plazo de SEIS MESES. Declaratoria de reserva N° JD/2019/­­­1538.**

**XVI) INFORME DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE COLECTURÍA Y TRANSFERENCIA DE PAGOS DE CUOTAS DE PRÉSTAMOS”.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo del proceso de contratación de “SERVICIOS DE COLECTURÍA Y TRANSFERENCIA DE PAGOS DE CUOTAS DE PRÉSTAMOS”.Para efectuar la presentación invitó al Lic. René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Cuéllar que según el Punto VIII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-228/2018 del 13 de diciembre de 2018, fueron aprobados los Términos de Referencia del presente proceso. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Lic. René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas; Lic. Jesús Antonio Mejía Cruz, Jefe del Área de Tesorería y Custodia y Lic. Rafael Antonio García, Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones, para tratar aspectos relacionados con el resultado del análisis técnico de las ofertas recibidas en el PROCESO NO REGULADO POR LA LACAP “SERVICIOS DE COLECTURÍA Y TRANSFERENCIA DE PAGOS DE CUOTAS DE PRÉSTAMOS”.

el plazo para la prestación del servicio será de conformidad a lo establecido en el numeral 4. Plazo para la prestación de los servicios, de los Términos de Referencia, que dice: “El plazo para la prestación de los servicios de colecturía de pagos a préstamos requeridos, será a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2021. Dicha Orden de Inicio será emitida por el Administrador del Contrato”. Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Lic. René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

1. Autorizar la contratación de los “SERVICIOS DE COLECTURÍA Y TRANSFERENCIA DE PAGOS DE CUOTAS DE PRÉSTAMOS”, a las sociedades siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

será a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por el Administrador del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

1. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que firme los contratos correspondientes.
2. Comisionar la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique este punto en forma legal.
3. Nombrar como Administrador del Contrato al Lic. Jesús Antonio Mejía Cruz, Jefe del Área de Tesorería y Custodia.
4. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 lit. e) LAIP, el plazo de SEIS MESES. Declaratoria de reserva N° JD/2018/­­­1542.**

**XVII) APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL No. MB-01/2019 “SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS”.** Se hace constar que el Ingeniero Enrique Oñate Muyshondt se retiró de la sesión al discutirse y resolverse este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Especificaciones Técnicas para la contratación a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) del Proceso de Mercado Bursátil N° MB-01/2019 “SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS”**.** Para su presentación invitó al Licenciado Carlos Alberto Chávez Pérez, Gerente de Tecnología de la Información en Funciones, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y del Licenciado Wilfredo Antonio Sánchez Chinchilla, Jefe del Área de Gestión de Infraestructura TI. Indicó el Licenciado Chávez como antecedentes, que el 9 de marzo de 2017, en Sesión de Junta Directiva N° JD-048/2017, Punto VI), se aprobó la contratación bajo el mecanismo de BOLPROS y las especificaciones técnicas del proceso MB N° 01/2017 “Servicio de Enlaces a Internet y de Transmisión de Datos para Diversos Servicios Institucionales y de Usuarios” por un plazo de 1 año a partir del 01/julio/2017 – 30/junio/2018. Monto total contractual $69,199.92. El 27 de marzo de 2018 se prorrogó, por medio de cruce de notas bajo el mecanismo de BOLPROS y el Administrador del Contrato el proceso MB N° 01/2017 “Servicio de Enlaces a Internet y de Transmisión de Datos para Diversos Servicios Institucionales y de Usuarios”; por un período de un año, contado a partir del 01/julio/2018, cuyo vencimiento será el próximo 30/junio/2019. Señaló que este proceso forma parte del Plan de Trabajo de la Gerencia de Tecnología 2019, como parte del proyecto de “Renovación de Procesos de Contratación Rutinarios” (numeral 5), e igualmente, forma parte del Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de la Información (PESTI). El objeto de esta contratación, es mantener la red de comunicaciones, para los siguientes servicios: 1- Servicio de enlace dedicado a Internet en Oficina Central: para servicios institucionales y usuarios. 2- Servicio ordinario de transmisión de datos entre Oficina Central y diversos puntos y servicio de respaldo de transmisión de datos entre Oficina Central y las diferentes Agencias de Servicio. 3- Servicio de transmisión de datos entre sitio de contingencia y Agencias Regionales, incluyendo Sucursal Paseo. 4- Servicio de Internet dedicado en Sitio de Contingencia, Presidencia, Áreas de Ventas y Atención al Cliente del FSV (Oficinas Centrales y Agencias) y diferentes Servicios de Internet Inalámbrico 3G/4G. Expuso en detalle los requerimientos administrativos y técnicos de los servicios a contratarse, de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta. También se señaló que se considera conveniente a los intereses Institucionales y al interés público en general efectuar a través de BOLPROS el proceso de contratación de los servicios de de enlaces a internet y de transmisión de datos para diversos servicios institucionales y de usuarios, BAJO EL MECANISMO DE BOLPROS, pues se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución; y de conformidad con el artículo 2 literal e) de la LACAP. Indicó los requerimientos administrativos y técnicos, los criterios de evaluación, garantías, plazos, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por el Licenciado Carlos Alberto Chávez Pérez, Gerente de Tecnología de la Información en Funciones, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y del Licenciado Wilfredo Antonio Sánchez Chinchilla, Jefe del Área de Gestión de Infraestructura TI, por unanimidad **ACUERDA:**

1. **APROBAR** la contratación del **«SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS»** bajo el mecanismo de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
2. **APROBAR** las Especificaciones Técnicas del Proceso Mercado Bursátil N° MB-01/2019 correspondiente al **«SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS»**.
3. **DELEGAR** al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio, hasta finalizar la operación, a través de BOLPROS.
4. **NOMBRAR** como Administrador de Contrato del referido proceso, al Lcdo. Wilfredo Antonio Sánchez Chinchilla, Jefe del Área de Gestión de Infraestructura TI.
5. **RATIFICAR** el punto esta misma sesión.

**XVIII) RESUMEN DE ASPECTOS RELEVANTES VISTOS POR COMITÉ DE RIESGOS, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a conocimiento de Junta Directiva el informe de Aspectos Relevantes Conocidos por el Comité de Riesgos durante el segundo semestre de 2018. Invitó para presentarlo, al Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien indicó que este informe se presenta, de conformidad con lo estipulado en las Normas de Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras (NPB4-48), que en su Art. 19 señala que “Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité, deberá quedar asentado en acta de una de las sesiones que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior.” La presentación comprendió 4 aspectos importantes conocidos por el Comité de Riesgos, así: I. Informe sobre Gestión Integral de Riesgos al II y III Trimestre de 2018. II. Avance de los Planes de Acción remitidos a la SSF para el Cumplimiento de Observaciones. III. Informes de las Clasificadoras de Riesgo, con cifras al 30 de junio de 2018. IV. Propuesta de Fortalecimiento de la Unidad de Riesgos. El punto I. Informe sobre Gestión Integral de Riesgos, al II y III Trimestre de 2018 comprendió los temas siguientes: 1. Entorno Económico. 2. Gestión de Riesgos. 3. Conclusiones y Recomendaciones. El punto II. Avance de los Planes de Acción remitidos a la SSF para el Cumplimiento de Observaciones, detalló la situación de los 6 planes de acción, de conformidad con el detalle indicado en el documento anexo. El punto III.Informes de las Clasificadoras de Riesgo al 30 de junio de 2018, señala los informes de las agencias, así: FITCH CENTROAMERICA: Calificación como Emisor “A+” y Emisiones “AA-“, emitió como Perspectiva de calificación actual: Estable. La Agencia ZUMMA RATINGS: Calificación como Emisor “A” y Emisiones “A+”, emitió como Perspectiva de calificación actual: Estable. Sobre el Punto IV. Propuesta de Fortalecimiento de la Unidad de Riesgos, explicó que se autorizó la creación de las plazas de Oficial de Seguridad de la Información y Analista de Continuidad, bajo la dependencia de la Unidad de Riesgos, lo cual fue visto por Comité de Riesgos el 13 de noviembre y aprobado por Junta Directiva el 15 de noviembre de 2018. Todo lo anterior de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la presentación efectuada por el Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, y de efectuar los comentarios correspondientes, Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de los aspectos relevantes conocido por Comité de Riesgos durante el segundo semestre de 2018.

**XIX) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

Punto **V. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE PNC DE PRÓRROGA DE POLÍTICA TEMPORAL DE PERÍODO DE GRACIA;** y Punto **XV. TITULARIZACÓN DE FLUJOS FINANCIEROS DEL FSV,** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g,** por cuanto su divulgación puede comprometer estrategias en procedimientos administrativos establecidos en dichos puntos, por cuanto aún se encuentran en curso. Esta reserva se declara por el plazo de seis meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Créditos, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Unidad Técnica Legal, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos.

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. José Federico Bermúdez Vega, Lic. Roberto Díaz Aguilar, Lic. José María Esperanza Amaya, Lic. Carlos Roberto Alvarado Celis, Ing. Enrique Oñate Muyshondt y Sr. Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Lic. José Tomás Chévez Ruíz.***